

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 095/17.

Notificado: Rubiño Sánchez, S.L. (B19610179).

Último domicilio: Calle comercial albatros C.P. 18600 (Motril), Granada.

Acto que se notifica: Cambio Instructor procedimiento sancionador.

Expediente: 235/17.

Notificado: Puertas Seguridad y Blindajes, S.L. (B18087833).

Último domicilio: Calle San Antón, núm. 48, C.P. 18005, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 199/17.

Notificado: Kitchen's Solution P.A.S.A.T. Asistencia, S.L. (B95834768).

Último domicilio: Calle Iturrubide, núm. 64, Lonja 8, C.P. 48006 (Bilbao), Vizcaya.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Granada, 27 de noviembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»